



**INTENDENCIA DE
DURAZNO**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 85/2019 “ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA COMEDORES”

INTENDENCIA DE DURAZNO

Dr. Luis A. de Herrera 908- Tel-Fax 43623563.-

Apertura 30/12/2019 – HORA 10:30

Recepción 30/12/2019 – HORA 10:00

ARTICULO 1º) – OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación abreviada para la adquisición de frutas y verduras para comedores según el siguiente detalle:

Comedor Nº 64 - Sarandí del Yi

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	12	KG	AJO
2	460	KG	CEBOLLAS
3	200	KG	LECHUGA
4	320	KG	ACELGA
5	3200	KG	PAPAS
6	200	KG	REMOLACHA
7	400	KG	TOMATES
8	16	KG	PEREJIL
9	400	KG	ZANAHORIA
10	400	KG	ZAPALLO
11	320	KG	ZAPALLITOS
12	600	KG	BANANA
13	28	KG	LIMONES
14	800	KG	BONIATO
15	200	KG	CHAUCHA
16	160	KG	CHOCLO
17	64	KG	MORRON
18	60	KG	NABOS
19	80	KG	PUERROS
20	160	KG	REPOLLO
21	12	KG	APIO
22	233	DOC.	HUEVO DE GALLINA
23	600	KG	MANZANA
24	600	KG	NARANJA
25	400	KG	PERA
26	64	KG	MORRON ROJO
27	400	KG	DURAZNO
28	400	KG	SANDIA
29	48	KG	QUESO RALLADO

Comedor N° 67 - Cobusu

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	50	KG	AJO
2	650	KG	CEBOLLAS
3	310	KG	ACELGAS
4	2510	KG	PAPAS
5	200	KG	REMOLACHA
6	600	KG	TOMATES
7	65	KG	PEREJIL
8	780	KG	ZANAHORIA
9	80	KG	CHAUCHA
10	680	KG	ZAPALLO
11	1240	KG	ZAPALLITO
12	260	KG	BANANA
13	240	KG	BONIATO
14	80	KG	CHOCLO
15	170	KG	MORRON
16	12	KG	MORRON ROJO
17	65	KG	NABOS
18	200	KG	PUERROS
19	60	KG	REPOLLO
20	200	DOC.	HUEVOS DE GALLINA
21	820	KG	MANZANA
22	750	KG	NARANJA
23	350	KG	PERA
24	80	KG	QUESO RALLADO

Comedor N° 73 - Villa del Carmen

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	4	KG	AJO
2	160	KG	CEBOLLAS
3	28	KG	LECHUGA
4	40	KG	ACELGA
5	1000	KG	PAPAS
6	40	KG	REMOLACHA
7	60	KG	TOMATES
8	8	KG	PEREJIL
9	200	KG	ZANAHORIA
10	120	KG	ZAPALLO
11	120	KG	ZAPALLITO
12	120	KG	BONIATO
13	20	KG	MORRON
14	8	KG	NABO
15	12	KG	REPOLLO
16	8	KG	APIO
17	8	DOC.	HUEVOS DE GALLINA
18	12	KG	QUESO RALLADO
19	200	KG	BANANA
20	200	KG	MANZANA
21	200	KG	NARANJA
22	200	KG	DURAZNO

Comedor N° 72 - La Paloma

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	5	KG	AJO
2	400	KG	CEBOLLAS
3	80	KG	LECHUGA
4	60	KG	ACELGA
5	1600	KG	PAPAS
6	40	KG	REMOLACHA
7	280	KG	TOMATES
8	1200	KG	MANZANA
9	1000	KG	NARANJA
10	12	KG	PEREJIL
11	440	KG	ZANAHORIA
12	400	KG	ZAPALLO
13	400	KG	ZAPALLITO
14	400	KG	BANANA
15	300	KG	BONIATO
16	50	KG	CHOCLO
17	80	KG	MORRON
18	40	KG	PUERROS
19	160	DOC.	HUEVOS DE GALLINA
20	40	KG	MORRON ROJO
21	32	KG	QUESO RALLADO

Comedor Nº 90 - Carlos Reyes

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	4	KG	AJO
2	120	KG	CEBOLLAS
3	520	KG	PAPAS
4	40	KG	LECHUGA
5	80	KG	ACELGA
6	100	KG	TOMATE
7	12	KG	PEREJIL
8	80	KG	REMOLACHA
9	140	KG	ZANAHORIA
10	160	KG	ZAPALLO
11	140	KG	ZAPALLITO
12	140	KG	BANANA
13	20	KG	MORRON
14	140	KG	MANZANA
15	140	KG	NARANJA
16	3	DOC.	HUEVO DE GALLINA
17	12	KG	QUESO RALLADO

Comedor Nº 84 - Blanquillo

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	10	KG	AJO
2	360	KG	CEBOLLAS
3	80	KG	LECHUGA
4	120	KG	ACELGA
5	1200	KG	PAPAS
6	280	KG	TOMATE
7	24	KG	PEREJIL
8	480	KG	ZANAHORIA
9	360	KG	ZAPALLO
10	740	KG	ZAPALLITO
11	200	KG	BONIATO
12	160	KG	MORRON
13	120	DOC.	HUEVO DE GALLINA
14	26	KG	QUESO RALLADO
15	480	KG	BANANA
16	840	KG	MANZANA
17	640	KG	NARANJA
18	400	KG	PERA

ARTICULO 2º) CONDICIONES:

Estar inscriptos en RUPE (Registro Único de Proveedores el Estado). Las cantidades a adquirir son hasta lo solicitado en las planillas de cada comedor, pudiendo cada comedor

solicitar igual o menor cantidad en cada artículo. Las entregas serán fraccionadas, día por día y se realizarán en coordinación con cada encargado de recibir la mercadería, según las necesidades diarias de cada lugar. Las frutas y verduras deberán de ser de buena calidad y el suministro será para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020.

ARTICULO 3º) - COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada ítem con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

ARTICULO 4º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tendrá preferencia por el comercio de la localidad. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio: 70 puntos
- Antecedentes con la Administración: 30 puntos.

En caso de no tener antecedentes con la Administración se puntuará con 10 puntos, y con antecedentes negativos: 5 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

ARTICULO 5º) FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

ARTICULO 6º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 7º) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega deberá ser inmediato y en forma fraccionada según lo solicite la IDD, en coordinación con encargado de cada comedor. Para el **caso de incumplimientos** la Intendencia llevará un registro que se tendrá en cuenta en futuras compras.

ARTICULO 8º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 9º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1) Formulario de identificación del oferente, (ANEXO I).

ARTÍCULO 10º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

A) Se presentará la documentación referente a la Empresa oferente, que se estudiara en forma previa a la apertura y en sobre cerrado la propuesta económica.

Pudiendo presentarse personalmente o enviarse por correo, fax, **en todos los casos la oferta firmada** por el oferente.

B) En caso de que la oferta se haga llegar por vía fax, y el mismo sea ilegible o pueda inducir a confusión la Administración podrá solicitar nuevamente la documentación, contando para ello con el término de dos días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de la licitación. El fax habilitado para recibir ofertas será el de División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno número 43623563 y el correo electrónico para mandar las ofertas y la documentación escaneadas es licitaciones@durazno.gub.uy.

ARTICULO 11º): BENEFICIOS: MYPIMES E INDUSTRIA NACIONAL

Las empresas que se presenten al llamado y declaren en el Anexo I, que se amparan al artículo 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y/o al artículo 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, deberán presentar al momento de la apertura o cuando la Comisión Asesora de Adjudicaciones lo estime pertinente el/los Certificado/s previstos en las normas señaladas. La no presentación de los mismos en la oportunidad requerida, no dará derecho a los beneficios consagrados en las mismas.

ARTÍCULO 12º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 13º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 14º): ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 15º): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 16º): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE

ADJUDICATARIO Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5º del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

A) Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

B) En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

C) Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 17º): PERFECCIONAMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

La orden de compra se realizara una vez notificada la Resolución de adjudicación,

ARTICULO 18º) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera N° 908, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 13:30, previo pago de la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD.

ARTICULO 19º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, **hasta el día 30 de diciembre de 2019** a la hora 10:00. La apertura de ofertas se realizará **el Mismo día, a la hora 10:30.-**

ARTÍCULO 20º)- FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia, División Abastecimiento, teléfono 4362-3563 y el mail licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 21º) – ACLARACIONES Y PRORROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 24 horas antes de la recepción de las ofertas.

Durazno, 23 de diciembre de 2019.-

Oficina de Licitaciones

Intendencia de Durazno

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N° LICITACION ABREVIADA N°

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA
NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA
R.U.C.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:
CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

MAIL:.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....